



ENEIDA HERRERA BELTRAN
Contadora Pública juramentada

INFORME REVISOR FISCAL

He auditado los estados financieros separados y comparativos del periodo comprendido entre 2025 y 2024 de la Fundación Educo Versailles, identificada con NIT: **901442771-5**, que comprenden el Estado de Situación Financiera comparativos al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre del 2024, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el patrimonio neto y el Estado de Flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros comparativos que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, en mi opinión, los Estados Financieros adjuntos de la Fundación han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. De conformidad con el anexo N° 3 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las normas de contabilidad simplificadas basadas en los movimientos contables y transacciones relacionadas con el objeto social.

Cumplí con los requerimientos éticos y de independencia con respecto a la Fundación, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia que son relevantes para mi auditoría de los Estados Financieros y he cumplido con demás responsabilidades de acuerdo con estos requerimientos legales y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión, he llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y las Normas de Aseguramiento ISAE 3000. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros de mi informe.

Los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre del 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 12 del mes de febrero de 2026, expreso una opinión sin salvedades sobre los mismos.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE LA ASOCIACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La administración, específicamente área contable y financiera es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

La administración es también responsable por evaluar la capacidad de la fundación para continuar como entidad sin ánimo de lucro en funcionamiento, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma.

RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o

error y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Una seguridad razonable no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores son considerados materiales si, individualmente o en agregado, podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios.

Como parte del proceso de auditoría efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia:

- Use mi juicio y el escepticismo profesional durante la auditoría.
- Identifique y evalúe los riesgos de error material por fraude o error en los estados financieros y diseñe y realice procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias y en respuesta a los riesgos identificados obtuve evidencia de auditoría suficiente y apropiada para soportar mi opinión.
- El riesgo de no detectar un error material relacionado con fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las ESALES.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración y área financiera y contable.
- Concluí sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de empresa en funcionamiento por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre capacidad de la fundación para continuar como entidad en funcionamiento.

- Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la fundación deje de operar como una entidad en funcionamiento.
- Evalué la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- He informado a la administración y a los encargados del gobierno corporativo de la fundación, los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el periodo 2025 y 2024

- a) La contabilidad de la Fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de los documentos físicos que soportan la contabilidad.
- e) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación, y los de terceros que están en su poder.

- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables.
- g) La Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.



ENEIDA HERRERA BELTRÁN

Revisor Fiscal

T.P. 121412 – T

CC 21.931.414

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

121412-T

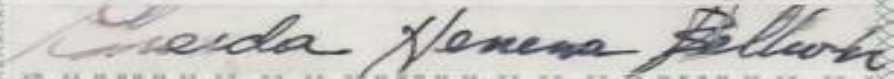
**ENEIDA
HERRERA BELTRAN
C.C. 21931414
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**



PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 131008

10E05



FIRMA DEL TITULAR 41946

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LEOPOLDO GARCIA GONZALEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **21.931.414**

HERRERA BELTRAN

APELLIDOS
ENEIDA

NOMBRES

[Signature]
FIRMA

[Portrait Photo]

[Fingerprint]
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUN-1960**

ACHI
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

27-AGO-1979 PUERTO BERRIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES

A-0100150-00535257-F-0021931414-20140111 0036553329A 1 2032669585